

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. La Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Parque Fotovoltaico Venus, El Romeral - Papudo**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor José María Grugues Ortuño, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 14 de julio de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202505001132, de fecha 22 de julio de 2025, de la Dirección Regional del SEA Región de Valparaíso, mediante la cual se admite a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202505103385 a la Declaración de Impacto Ambiental, de fecha 3 de septiembre de 2025.
4. La carta de 29 de octubre de 2025, presentada por el señor José María Grugues Ortuño, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.
5. La Resolución Exenta N° 202505001195, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección Regional del SEA Región de Valparaíso, mediante la cual se extiende suspensión de plazos que indica.
6. La carta de 19 de marzo de 2026, presentada por el señor José María Grugues Ortuño, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.
7. Lo dispuesto en la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, modificada por la Ley N°20.417; en el Decreto Supremo N°40 del Ministerio del Medio Ambiente, de fecha 30 de octubre de 2012, publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de agosto de 2013, Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, el "Reglamento SEIA"), y sus modificaciones; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de Administración del Estado; lo indicado en el artículo 80 del D.F.L. N°29, del Ministerio de Hacienda, que "Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo"; el Dictamen N°33.235, de fecha 27 de diciembre de 2019 de la Contraloría



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168083567>

General de la República, que se pronuncia sobre la alteración del orden de subrogancia de un cargo del segundo nivel del sistema de Alta Dirección Pública; y la Resolución N°36, del 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de julio de 2025, el señor José María Grugues Ortuño, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA, presentó la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Parque Fotovoltaico Venus, El Romeral - Papudo**".
2. Que, con fecha 22 de julio de 2025, la Dirección Regional del SEA Región de Valparaíso dictó la Resolución Exenta N° 202505001132, en virtud de la cual se admitió a trámite la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 3 de septiembre de 2025, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 3 de noviembre de 2025.
4. Que, por carta presentada con fecha 29 de octubre de 2025, el señor José María Grugues Ortuño, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 20 de marzo de 2026.
5. Que, la Resolución Exenta N° 202505001195, de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección Regional SEA Región de Valparaíso, extiende la suspensión de plazos para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 20 de marzo de 2026.
6. Que, por carta presentada con fecha 19 de marzo de 2026, el señor José María Grugues Ortuño, en representación de PARQUE SOLAR VENUS SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 31 de julio de 2026.
7. Que, los fundamentos para la solicitud de la extensión de la suspensión corresponden a la necesidad de:
 - Responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental;
 - Debido a solicitudes de la ciudadanía se requiere ampliar el estudio de medio humano, entrevistas y utilización del territorio;
 - Se está actualizando el layout y componentes ambientales debido a resultados de estudios;
 - Se debe realizar una campaña y levantamiento a tranque y vegetación cercana; y
 - Actualizar la ficha resumen para cada fase del proyecto o actividad según sea el caso.

En vista de lo anterior, solicitó una extensión de la suspensión de plazo hasta el 31 de julio de 2026.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168083567>

8. Que, en consecuencia, la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
9. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
10. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Parque Fotovoltaico Venus, El Romeral - Papudo**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 31 de julio de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "**Parque Fotovoltaico Venus, El Romeral - Papudo**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

Esther Graciana Parodi Muñoz
Directora (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Valparaíso

CVN/MPGG

Distribución:

PARQUE SOLAR VENUS SPA (Titular)

CC:

Fanny Soledad Arias Lira (Oficial de Partes)

Gerardo José Anabalón Álamos (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Parque Fotovoltaico Venus, El Romeral - Papudo



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168083567>

